

*“2026 - Año de la Grandeza Argentina”*



*EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA NACIÓN ARGENTINA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:*

ARTÍCULO 1°. – Dispónganse la declaración de Lugares Históricos Nacionales a los sitios donde se encontraba: el Observatorio Meteorológico Argentino ubicado en Punta Coronel Zelaya, Isla San Pedro y al sitio del Refugio Esquivel ubicado en la Isla Morrell, en el Archipiélago de las islas Sándwich del Sur, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2°. - La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, instrumentará todo lo atinente al cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 3°. - La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos inscribirá en el Registro Nacional de Bienes Históricos los lugares declarados en el artículo 1° de la presente Ley con la referencia “Lugar Histórico Nacional”.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.

**Luis Bastera**  
**Diputado Nacional**

## Fundamentos:

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto la declaración como lugares históricos nacionales de dos sitios de alta relevancia para nuestra historia y la reafirmación de la soberanía nacional sobre los archipiélagos subantárticos argentinos: el lugar donde se encontraba el Observatorio Meteorológico Argentino ubicado en Punta Coronel Zelaya, Isla San Pedro, archipiélago de las Islas Georgias del Sur y el refugio Esquivel ubicado en la Isla Morrell, archipiélago de las Islas Sándwich del Sur, ambos pertenecientes a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Esto, permitirá poner en valor al Patrimonio Histórico Argentino en los archipiélagos subantárticos declarando como lugares históricos de esos sitios, de acuerdo a la Ley N° 12.665 y sus modificatorias y complementarias, que regulan los monumentos y lugares históricos.

Esta iniciativa toma como referencia el anteproyecto de Ley que fuera elaborado en el año 2022 por la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y que obra en el Expediente Electrónico EX-2022-27429117- -APN-DNA#MRE. El mismo, fue promovido desde la Dirección Nacional del Antártico y el Instituto Antártico Argentino. La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos analizó la propuesta y manifestó su conformidad mediante el dictamen que obra en el referido expediente.

El antecedente se constituye en el Decreto N° 1734/84 mediante el cual fueron declarados como lugares históricos diversos sitios en los que cayeron combatientes argentinos durante el conflicto del Atlántico Sur. Los mismos están localizados en las Islas Malvinas y en las Islas Georgias del Sur, que se encuentran bajo ocupación ilegal por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

La declaración del observatorio "Casa Moneta" en la Isla Laurie, Orcadas del Sur, como Lugar Histórico Nacional mediante la Ley N° 26.294, y del Refugio Suecia, en la Isla Cerro Nevado, como Monumento Histórico Nacional mediante el Decreto N° 6088/65, ambos en la Antártida Argentina, constituyen también un antecedente de este proyecto. Estos dos lugares destacan la importancia fundamental de la actividad científica y exploratoria argentina en sus territorios antárticos y subantárticos, siendo los dos casos también reconocidos como Sitios y Monumentos Históricos por el Sistema del Tratado Antártico.

El Observatorio Meteorológico Argentino de la Isla San Pedro, fue la primera instalación de la República Argentina en las islas Georgias del Sur y forma parte de las primeras de carácter permanente en esa región.

La presencia humana de larga duración había comenzado tan sólo unas semanas antes, en noviembre de 1904 con la fundación de la factoría de Grytviken, por parte de la Compañía Argentina de Pesca (C.A.P.) con ayuda de la Armada de la República Argentina. El observatorio fue también la primera instalación científica permanente en el archipiélago. Este fue instalado a principios de 1905 a 800 metros al sureste de la factoría de la Compañía Argentina de Pesca en Grytviken, figurando en los registros como Observatorio Meteorológico de las "Tierras Australes Argentinas" dependiente del Ministerio de Agricultura de la República Argentina. Funcionó hasta 1950, cuando fue cerrado por fuerzas británicas, que también desmantelaron la estación. Se encontraba emplazado en las coordenadas 54°17'01"Sur, 36°29'43"Oeste, en el extremo suroeste de la punta coronel Zelaya, isla San Pedro, archipiélago de las islas Georgias del Sur, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina.

En el caso del Refugio Esquivel, forma parte de la historia de la exploración subantártica ya que fue la primera instalación humana en las islas Sándwich del Sur y la primera en ser habitada. Es también

parte de la ciencia polar argentina, por las investigaciones científicas que se realizaron allí, y también de la historia de las radiocomunicaciones, ya que desde él se realizaron más de 1500 comunicaciones a radioaficionados, que constituyeron las primeras desde esas islas. Por otro lado, el refugio, junto a la hoy destruida Estación Científica Corbeta Uruguay, constituyen las dos instalaciones habitacionales más orientales de la República Argentina, cumpliendo así un rol como jalones de soberanía en las Islas Sándwich del Sur, cuya proyección hacia el Polo Sur se utiliza para demarcar y fundamentar el límite oriental del Sector Antártico Argentino.

Este refugio fue nominado en honor del Teniente de Fragata Horacio Esquivel, uno de los integrantes de la expedición de rescate de la corbeta ARA Uruguay en 1904/5 en búsqueda de la expedición antártica francesa de Charcot. Se encuentra ubicado en las coordenadas 59°27'24"Sur, 27°19'02"Oeste a 100 metros de la costa de la Bahía Ferguson, lado oeste de Península Corbeta Uruguay, sur de la isla Morrell, Archipiélago de las islas Sándwich del Sur, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina. Cabe destacar que el 25 de enero de 1955 fue completada la construcción del Refugio Teniente Esquivel por la tripulación del rompehielos ARA General San Martín. Al verano siguiente fue ocupado por una dotación argentina, logrando así la primera presencia humana que ocupó el archipiélago. En él se instalaron símbolos patrios, un acta de inauguración, la bandera argentina y otros elementos que acreditaban la nacionalidad de la nueva instalación subantártica.

Por lo tanto, la declaración como lugares históricos nacionales de los sitios antes mencionados apuntalará la ratificación de nuestra legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del TERRITORIO NACIONAL.

Es por ello que solicitamos a la H. Cámara la aprobación del presente Proyecto de Ley.

**Luis Basterra**

**Diputado Nacional**